

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0320-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en un (01) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que con el numeral 2° de la Resolución Rectoral N° 0238-2022-UNHEVAL, del 09.MAR.2022, se dio por concluida, al 08 de marzo de 2022, la designación del **Dr. Rosario Vargas Roncal**, como Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección por el Rectorado, expresándole el reconocimiento por la gestión desarrollada en bien de la Institución;

Que el Rector de la UNHEVAL, con Oficio N° 0161-2022-UNHEVAL-R, del 25.MAR.2022, dirigido a Secretaría General, dispone la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, designando al docente Dr. Miguel Ángel Chuquiyauri Talenas, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección por el Rectorado;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a partir del 28 de marzo de 2022, al **Dr. MIGUEL ÁNGEL CHUQUIYAURI TALENAS**, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como **Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección por el Rectorado**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfay Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VR Acad
VR Inv OCI
OAJ-Transparencia
OG Calidad-DIGA
URH-DBU-DAySA-OPyP
UFEyC-UFRem-UC-UT
FMVyZ-Interesado-Files
Archivo